



Resolución Directoral

N° 00024-2021-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 21 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00011-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 19 de enero del 2021, de la Dirección Académica, con dieciocho (18) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 145-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 02 de abril de 2019, se implementa el Programa de Complementación Académica para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, dirigido a los egresados de la Escuela Nacional Superior de Folklore con estudios pedagógicos desde 1993 hasta el 2008;

Que, con Resolución Directoral N° 200-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009689

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **822AB3**



Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 00014-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 11 de enero de 2021, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados: MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; de la carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, y CUCCHI CONDORI, Carlos; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar; de la carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música y; el egresado CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel; de la carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Música;

Que, mediante Informes Nos. 00012-2021-ENSFJMA/DG-SG y 00010-2021-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; CUCCHI CONDORI, Carlos; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar y, CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel; contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; CUCCHI CONDORI, Carlos; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar; y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura al egresado: CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel;

Que, con Memorándum N° 00078-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 20 de enero de 2021, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, autoriza expedir la Resolución Directoral en la cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; CUCCHI CONDORI, Carlos; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar; y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura al egresado: CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel;

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009689

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **822AB3**



Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia	Educación Artística/ Danza	2020
2	CCASA ZEA. Edwin	Educación Artística/ Danza	2020
3	ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo	Educación Artística/ Danza	2020
4	CAMPOS MORALES, Juan Pablo	Educación Artística/ Danza	2020
5	AVILA VILCA, Gladys Rocio	Educación Artística/ Danza	2020

Artículo 2°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, a los egresados siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	CUCCHI CONDORI, Carlos	Educación Artística/ Música	2020
2	BARRIENTOS GUILLEN, Pedro Evelio	Educación Artística/ Música	2020
3	PERDOMO GUZMAN, Fidencio Miguel	Educación Artística/ Música	2020
4	CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy	Educación Artística/ Música	2011
5	ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar	Educación Artística/ Música	2020

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009689

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **822AB3**



Artículo 3°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, al egresado siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel	Artista Profesional/ Música	2020

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009689

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **822AB3**